

PARTICION CORREGIDO

MELBA INES RODRIGUEZ GOMEZ <meinrogo@hotmail.com>

Mié 08/03/2023 11:56

Para: Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos dias envío Trabajo de partición corregido, no tengo el correo de la apoderada de los herederos, por lo que no puedo enviárselo a ella.

Cordialmente,

Melba Inés Rodríguez Gómez

Abogada

3163319201 / 3103029176

Por favor confirmar recibido

SEÑOR
JUEZ 13 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. _____ S. _____ D. _____

REF. PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA N° 2019-00428
CAUSANTE: ANA MARIA SALAS DE DIAZ

MELBA INES RODRIGUEZ GOMEZ, mayor de edad domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la C.C. N° 20.938.952 de Soacha, Abogada en ejercicio con T.P. N° 20.633 del C.S. de la J. en mi condición de partidora designada por auto de fecha primero (1) de Septiembre de 2022, y reconocida como tal el día 22 de septiembre del mismo año, me permito presentar el respectivo trabajo de partición, así.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. La señora ANA MARIA SALAS DE DIAZ, y el señor LUIS ALBERTO DIAZ, contrajeron matrimonio por los ritos de la Iglesia Católica, en La Sagrada Pasión de la ciudad de Bogotá, el día 22 de diciembre de 1962, Inscrito en la Notaria 5ª de Bogotá...
- 1.2. Dentro del matrimonio fueron procreados cinco hijos, de nombres GLORIA STELLA DIAZ SALAS, LUIS ARTURO DIAZ SALAS, OLGA CLEMENCIA DIAZ SALAS, EFRAIN ALBERTO DIAZ SALAS, Y OSCAR URIEL DIAZ SALAS, quienes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Bogotá.
- 1.3. La señora ANA MARIA SALAS DE DIAZ, falleció en la ciudad de Bogotá, el día 23 de septiembre del año 2016.
- 1.4. El día 7 de junio de 2019, el señor Juez 13 de Familia de Bogotá, declaró abierto y radicado el proceso mortuario de la causante ANA MARIA SALAS DE DIAZ reconociendo como herederos a: GLORIA STELLA DIAZ SALAS, LUIS ARTURO DIAZ SALAS, OLGA CLEMENCIA DIAZ SALAS, EFRAIN ALBERTO DIAZ SALAS, Y OSCAR URIEL DIAZ SALAS, quienes son mayores edad y aceptan la herencia con beneficio de inventario.

En el mismo auto ordenó notificar al señor LUIS ALBERTO DIAZ, en calidad de Cónyuge sobreviviente.
- 1.5. El día 7 de septiembre de 2021 en audiencia de inventarios y Avalúos, mediante auto proferido en la misma, fue reconocido como Cónyuge sobreviviente el señor LUIS ALBERTO DIAZ, quien optó por gananciales.
- 1.6. En la misma fecha antes mencionada, la apoderada de los herederos reconocidos presentó escrito de inventarios y Avalúos, del cual se corrió traslado a la apoderada del cónyuge sobreviviente, quien objetó el valor

dado a la partida primera, pero luego de ser discutido acordaron su valor y finalmente, fueron aprobados los inventarios y avalúos así:

ACTIVO

PARTIDA PRIMERA

El 50% del inmueble ubicado en la Transversal 79 D N° 72 C-10 Sur de la ciudad de Bogotá, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria 50S-40322011, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur. El anterior bien inmueble proviene de un englobe de los inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias N° 50S- 61558 y 50S- 61958 realizado mediante Escritura pública 873 del 14 de abril de 1999 de la Notaria 56 del Círculo de Bogotá, en donde se procedieron a cerrar los folios de matrícula anteriormente mencionados y en su reemplazo se le asignó el número de matrícula 50 S-40322011. Descrito en la siguiente forma:

“Un inmueble construido sobre un lote de terreno con un área de Ciento Treinta y ocho metros con veinte centímetros (138,20 mts²), descrito así Vivienda Multifamiliar, levantada en tres (3) niveles, con las siguientes dependencias

PRIMER PISO: Cuatro (4) locales de diferentes áreas

1er LOCAL: Mide tres punto ochenta por once (3.80 X11)= a cuarenta y uno punto ochenta metros cuadrados (41.80 M²).

2° LOCAL: Mide cuatro por dos punto cincuenta (4 X2.50)= diez metros cuadrados (10Mts²).

3er LOCAL: Mide tres por dos punto cincuenta (3X2.50) = siete punto cincuenta metros cuadrados (7.50 Mts²).

4°LOCAL: Mide tres por dos punto cincuenta (3 x 2.50) = siete punto cincuenta metros cuadrados (7.50 mts²).

Cuatro baños sanitarios, para los cuatro locales y una escalera para acceder a al segundo piso. **SEGUNDO PISO** Tres (3) habitaciones, una (1) sala comedor, una (1) cocina, dos (2) baños. **TERCER PISO:** Tres (3) habitaciones, una (1) sala comedor, dos (2) baños y dos (2) cocinas.

El inmueble antes descrito se encuentra alinderado así:

NORTE: En extensión de doce metros con ochenta y seis centímetros (12,86Mts) con vía pública.

SUR: En extensión de doce metros (12,00 Mts) sigue colindando con el lote número veinticuatro N° 24, de la misma manzana “K”.

ORIENTE: En extensión de nueve metros con treinta y cinco centímetros (9.35 mts) con vía pública.

OCCIDENTE: En extensión de trece metros con setenta y cinco centímetros (13.75 mts) con el lote número veintiuno de la misma manzana y encierra.

TRADICIÓN. Los bienes Inmuebles objeto de englobe fueron adquiridos por el señor LUIS ALBERTO DIAZ (Cónyuge supérstite de la causante) por compra hecha al señor ALFONSO CRUZ MONTAÑA, mediante Escritura Pública N° 3586 del 30 de junio de 1972, elevada en la Notaria 7ª. del Círculo De Bogotá.,
VALOR DE ESTA PARTIDA: Doscientos veintiséis millones quinientos cincuenta mil pesos.....\$ 226.550.000

PARTIDA SEGUNDA

El 100% del inmueble ubicado en la carrera 80 I N° 57 A10 Sur de Bogotá, identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 50S 40571138, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos zona Sur, descrito en la siguiente forma: Lote distinguido como LOTE CUATRO A (4),junto con las construcciones en el levantadas, con área de sesenta metros cuadrados (60Mts2) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts) con la carrera 80 I (kr 80 I).
SUR: En extensión de seis metros (6.00mts) con parte del lote número tres (3).
ORIENTE: En extensión de diez metros (10.00 mts) con la calle cincuenta y sete A Sur (Cl. 57A Sur).
OCCIDENTE: En extensión de diez metros (10.00Mts) con el lote número cuatro B (4B), producto de la subdivisión.

TRADICION adquirido por la causante ANA MARIA SALAS DE DIAZ, por compra hecha a la CONGREGACION DE MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA, mediante Escritura Pública N°1854 de fecha 2 de junio de 1977 de la Notaria 3ª del Círculo de Bogotá, segregado del folio de Matricula Inmobiliaria N° 50S- 588162, Por división material hecha mediante Escritura Pública N° 1171 del 31 de Mayo de 2011, de la Notaria 74 del Círculo de Bogotá D.C.
VALOR DE ESTA PARTIDA Ciento Veinte Millones Setecientos sesenta y tres mil Quinientos pesos..... \$ 120.763.500

PARTIDA TERCERA

El 100% del inmueble ubicado en la carrera 80 I N° 57 A 14 Sur de Bogotá. Identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 50 S 40571139, registrada en la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, descrito así: Un inmueble junto con la construcción en el levantada denominado LOTE CUATRO B (4B) con área de sesenta metros cuadrados (60 mts2), y comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts) con la carrera 80 I (kr 80 I)
SUR: En extensión de seis metros (6.00mts) con parte del lote número tres (3).
ORIENTE: En extensión de diez metros (10.00 mts) con el lote número cuatro A (4 A) producto de esta subdivisión
OCCIDENTE: En extensión de diez metros (10.00Mts) con el lote número cuatro C (4C), producto de la subdivisión.

TRADICION adquirido por la causante ANA MARIA SALAS DE DIAZ, por compra hecha a la CONGREGACION DE MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADFO CORAZON DE MARIA, mediante Escritura pública N° 1854 de fecha 2 de junio de 1977, elevada en la notaria 3ª del Círculo de Bogotá, segregado del folio de Matricula Inmobiliaria N° 50 S-588162. Por división material hecha mediante Escritura Pública N° 1171 del 31 de Mayo de 2011, de la Notaria 74 del Círculo de Bogotá D.C.
VALOR DE ESTA PARTIDA CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS PESOS..... \$ 160.000.500

PASIVO

No hay.

- 1.7. En la misma audiencia antes citada, la señora juez de conocimiento, dejo la salvedad que la Partida Primera del Activo debe ser distribuida únicamente entre los herederos de la causante, ya que el cónyuge supérstite donó sus gananciales sobre este inmueble a Cristovisión.
- 1.8. Aprobados los inventarios se Decretó la Partición, y designó como partidoras a las Doctoras Yenny Adriana Cardona Carvajal y Camila Moreno Pulido.
- 1.9. En razón a que Las partidoras no presentaron el trabajo de partición en forma conjunta, por auto de fecha primero de septiembre de 2022, fueron reemplazadas y en su lugar, designaron al Dr Justo Darío Ortiz Murcia, Emiro Benjamín Humanes Petro y a la suscrita Melba Inés Rodríguez Gómez, nombramiento que fue comunicado virtualmente al correo electrónico de cada uno de los designados.
- 1.10. Por auto del 22 de Septiembre, se tiene en cuenta mi aceptación como partidora y me conceden término para realizar el trabajo de partición.
- 1.11. Es necesario liquidar la sociedad Conyugal por causa de muerte, formada entre la causante, señora ANA MARIA SALAS DE DIAZ y el cónyuge Supérstite, señor LUIS ALBERTO DIAZ., correspondiéndole a cada uno de los cónyuges el 50% de los bienes sociales.
- 1.12. Teniendo en cuenta que al señor LUIS ALBERTO DIAZ, se le reconoció que optó por gananciales, le corresponde el 50% de los bienes sociales a excepción de la partida primera del activo inventariado y aprobado, para un total de \$140.382.000
- 1.13. A cada uno de los herederos le corresponde el 20% de los bienes herenciales, una vez liquidada la sociedad conyugal, equivalente a la suma de \$ 73.386. 400
- 1.14. Los linderos de los inmuebles los he complementado sacándolos de los títulos de adquisición que obran en el proceso, toda vez que no fueron anotados en el escrito de Inventarios y Avalúos.
- 1.15. El total del valor de los bienes inventariados es como anoto a continuación, para proceder a realizar el trabajo encomendado:

TOTAL BIENES INVENTARIADOS

PARTIDA PRIMERA.....	\$ 226.550.000
PARTIDA SEGUNDA INVENTARIADA.....	\$ 120.763.500
PARTIDA TERCERA INVENTARIADA.....	\$ 160.000 500
TOTAL BIENES INVENTARIADOS.....	\$ 507.314.000

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

De los bienes inventariados, forman parte de los bienes sociales, la Partida Primera, Segunda y tercera, correspondiéndole a cada uno de los cónyuges el 50%, pero en razón de haber donado el Cónyuge Supérstite el 50% de la partida primera, no se le adjudica nada de esta partida.

BIENES SOCIALES

ACTIVO	
PARTIDA PRIMERA.....	\$ -0-
PARTIDA SEGUNDA INVENTARIADA.....	\$ 120.763.500
PARTIDA TERCERA INVENTARIADA.....	\$ 160.000 500
TOTAL BIENES DEL ACTIVO.....	\$ 280.764.000

HIJUELA PARA EL CONYUGE SUPERSTITE LUIS ALBERTO DIAZ, C.C. N° 17030725 de Bogotá

Le corresponde por sus gananciales el 50% de la partida **Segunda y tercera** inventariada, equivalente a la suma de Ciento Cuarenta millones Trescientos Ochenta y Dos mil pesos Mcte.....\$140.382.000

Para pagársela se le adjudican los siguientes bienes: El 50% de la partida **Segunda y tercera** del activo inventariado, en común y proindiviso con los herederos de la causante: GLORIA STELLA DIAZ SALAS, LUIS ARTURO DIAZ SALAS, OLGA CLEMENCIA DIAZ SALAS, EFRAIN ALBERTO DIAZ SALAS, Y OSCAR URIEL DIAZ SALAS, inmueble descrito así:

PARTIDA SEGUNDA El 100% del inmueble ubicado en la carrera 80 I N° 57 A10 Sur de Bogotá, identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 50S 40571138, registrada en la oficina de registro de Instrumentos Públicos zona Sur, descrito en la siguiente forma: Lote distinguido como LOTE CUATRO A (4),junto con las construcciones en el levantadas, con área de sesenta metros cuadrados (60Mts2) y comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE:** En extensión de seis metros (6.00 mts) con la carrera 80 I (kr 80 I).**SUR:** En extensión de seis metros (6.00mts) con parte del lote número tres (3).**ORIENTE:** En extensión de diez metros (10.00 mts) con la calle cincuenta y sete A Sur (Cl57A Sur). **OCCIDENTE:** En extensión de diez metros (10.00Mts) con el lote número cuatro B (4B), producto de la subdivisión.

TRADICION adquirido por la causante ANA MARIA SALAS DE DIAZ, por compra hecha a la CONGREGACION DE MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA , MEDIANTE Escritura Pública N°1854 de fecha 2 de junio de 1977 de la Notaria 3ª del Círculo de Bogotá, segregado del folio de Matricula Inmobiliaria N° 50S- 588162, Por división material hecha mediante Escritura Pública N°

1171 del 31 de Mayo de 2011, de la Notaria 74 del Círculo de Bogotá D.C.

**VALOR ADJUDICADO DE ESTA PARTIDA
SESENTA MILLONES TRESCIENTOS
OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS
CINCUENTA PESOS..... \$ 60.381.750**

PARTIDA TERCERA

El 100% del inmueble ubicado en la carrera 80 I N° 57 A 14 Sur de Bogotá. Identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 50 S 40571139, registrada en la Oficina de registro Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, descrito así: Un inmueble junto con la construcción en el levantada denominado LOTE CUATRO B (4B) con área de sesenta metros cuadrados (60 mts2), y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts) con la carrera 80 I (kr 80 I) **SUR:** En extensión de seis metros (6.00mts) con parte del lote número tres (3). **ORIENTE:** En extensión de diez metros (10.00 mts) con el lote número cuatro A (4 A) producto de esta subdivisión **OCCIDENTE:** En extensión de diez metros (10.00Mts) con el lote número cuatro C (4C), producto de la subdivisión.

TRADICION adquirido por la causante ANA MARIA SALAS DE DIAZ, por compra hecha a la CONGREGACION DE MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADFO CORAZON DE MARIA, mediante Escritura pública N° 1854 de fecha 2 de junio de 1977, elevada en la notaria 3ª del Círculo de Bogotá, segregado del folio de Matricula Inmobiliaria N° 50 S-588162. Por división material hecha mediante Escritura Pública N° 1171 del 31 de Mayo de 2011, de la Notaria 74 del Círculo de Bogotá D.C.

**VALOR ADJUDICADO DE ESTA PARTIDA
OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS
CINCUENTA PESOS..... \$ 80.000.250
TOTAL ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA..... \$140.382.000
SUMAS IGUALES..... \$140.382.000 = \$140.382.000**

HIJUELA PARA LA CAUSANTE ANA MARIA SALAS DE DIAZ

Dado que la causante no es susceptible de adjudicación, los gananciales que le corresponden en la liquidación de la sociedad conyugal, entran a formar parte de la herencia, y será adjudicada por partes iguales entre sus herederos, correspondiéndole a cada uno el 20% del 50% de las partidas primera, Segunda y tercera del Activo sucesoral inventariado y aprobado.

BIENES SUCESORALES

ACTIVO

PARTIDA PRIMERA.....	\$ 226.550.000
PARTIDA SEGUNDA INVENTARIADA.....	\$ 60.381.750
PARTIDA TERCERA INVENTARIADA.....	\$ 80.000.250
TOTAL ACTIVO.....	\$ 366.931.750

PASIVO

No existe pasivo conocido.

HIJUELA PARA GLORIA STELLA DIAZ SALAS C.C. N°39.631.678 de Bogotá

Le corresponde por su herencia el 20% del activo herencial inventariado, equivalente a la suma de Setenta y tres millones trescientos ochenta y seis Mil Cuatrocientos pesos..... \$ 73.386. 400

Para pagársele se le adjudica, el 20% de la Partida Primera, del activo herencial en común y proindiviso con sus hermanos LUIS ARTURO DIAZ SALAS, OLGA CLEMENCIA DIAZ SALAS, EFRAIN ALBERTO DIAZ SALAS, Y OSCAR URIEL DIAZ SALAS, la partida Segunda y tercera del activo inventariado, en común y proindiviso con el Cónyuge sobreviviente LUIS ARTURO DIAZ, Y LUIS ARTURO DIAZ SALAS, OLGA CLEMENCIA DIAZ SALAS, EFRAIN ALBERTO DIAZ SALAS, Y OSCAR URIEL DIAZ SALAS descrito así:

PARTIDA PRIMERA

El 50% del inmueble ubicado en la Transversal 79 D N° 72 C-10 Sur de la ciudad de Bogotá, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria 50S-40322011, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur. El anterior bien inmueble proviene de un englobe de los inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias N° 50S-61558 y 50S- 61958 realizado mediante Escritura pública 873 del 14 de abril de 1999 de la Notaria 56 del Círculo de Bogotá, en donde se procedieron a cerrar los folios de matrícula anteriormente mencionados y en su reemplazo se le asignó el número de matrícula 50 S-40322011. Descrito en la siguiente forma:

“Un inmueble construido sobre un lote de terreno con un área de Ciento Treinta y ocho metros con veinte centímetros (138,20 mts2),

descrito así Vivienda Multifamiliar, levantada en tres (3) niveles, con las siguientes dependencias

PRIMER PISO : Cuatro (4) locales de diferentes áreas

1er LOCAL: Mide tres punto ochenta por once (3.80 X11)= a cuarenta y uno punto ochenta metros cuadrados (41.80 M2).

2° LOCAL: Mide cuatro por dos punto cincuenta (4 X2.50)= diez metros cuadrados (10Mts2).

3er LOCAL: Mide tres por dos punto cincuenta (3X2.50) = siete punto cincuenta metros cuadrados (/.50 Mts2).

4°LOCAL: Mide tres por dos punto cincuenta (3 x 2.50) = siete punto cincuenta metros cuadrados (7.50 mts2).

Cuatro baños sanitarios, para los cuatro locales y una escalera para acceder a al segundo piso. **SEGUNDO PISO** Tres (3) habitaciones, una (1) sala comedor, una (1) cocina, dos (2) baños. **TERCER PISO:** Tres(3) habitaciones, una(1) sala comedor, dos(2) baños y dos(2) cocinas.

El inmueble antes descrito se encuentra alinderado asi: **NORTE:** En extensión de doce metros con ochenta y seis centímetros (12,86Mts) con vía pública.**SUR:** En extensión de doce metros (12,00 Mts) sigue colindando con el lote numero veinticuatro N° 24, de la misma manzana “K”.**ORIENTE:** En extensión de nueve metros con treinta y cinco centímetros (9.35 mts) con vía pública. **OCCIDENTE:** En extensión de trece metros con setenta y cinco centímetros (13.75 mts) con el lote número veintiuno de la misma manzana y encierra.

TRADICIÓN. Los bienes Inmuebles objeto de englobe fueron adquiridos por el señor LUIS ALBERTO DIAZ (Cónyuge supérstite de la causante) por compra hecha al señor ALFONSO CRUZ MONTAÑA, mediante Escritura Pública N° 3586 del 30 de junio de 1972, elevada en la Notaria 7ª. del Círculo De Bogotá.,

VALOR ADJUDICADO DE ESTA PARTIDA

Cuarenta y Cinco millones Trescientos Diez mil Pesos Mcte..... \$ 45.310.000

PARTIDA SEGUNDA El 100% del inmueble ubicado en la carrera 80 I N° 57 A10 Sur de Bogotá, identificado con la Matrícula

Inmobiliaria N° 50S 40571138, registrada en la oficina de registro de Instrumentos Públicos zona Sur, descrito en la siguiente forma: Lote distinguido como LOTE CUATRO A (4),junto con las construcciones en el levantadas, con área de sesenta metros cuadrados (60Mts2) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts) con la carrera 80 I (kr 80 I) .**SUR:** En extensión de seis metros (6.00mts) con parte del lote número tres (3).**ORIENTE:** En extensión de diez metros (10.00 mts) con la calle cincuenta y sete A Sur (CI57A Sur).

OCCIDENTE: En extensión de diez metros (10.00Mts) con el lote número cuatro B (4B), producto de la subdivisión.

TRADICION adquirido por la causante ANA MARIA SALAS DE DIAZ, por compra hecha a la CONGREGACION DE MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA , MEDIANTE Escritura Pública N°1854 de fecha 2 de junio de 1977 de la Notaria 3ª del Círculo de Bogotá, segregado del folio de Matricula Inmobiliaria N° 50S- 588162, Por división material hecha mediante Escritura Pública N° 1171 del 31 de Mayo de 2011, de la Notaria 74 del Círculo de Bogotá D.C.

VALOR ADJUDICADO DE ESTA PARTIDA
Doce Millones Cero setenta y Seis Mil

Trescientos Cincuenta pesos Mcte.....\$ 12.076.350

PARTIDA TERCERA

El 100% del inmueble ubicado en la carrera 80 I N° 57 A 14 Sur de Bogotá. Identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 50 S 40571139, registrada en la Oficina de registro Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, descrito así: Un inmueble junto con la construcción en el levantada denominado LOTE CUATRO B (4B) con área de sesenta metros cuadrados (60 mts2), y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts) con la carrera 80 I (kr 80 I) **SUR:** En extensión de seis metros (6.00mts) con parte del lote número tres (3). **ORIENTE:** En extensión de diez metros (10.00 mts) con el lote número cuatro A (4 A) producto de esta subdivisión **OCCIDENTE:** En extensión de diez metros (10.00Mts) con el lote número cuatro C (4C), producto de la subdivisión.

TRADICION adquirido por la causante ANA MARIA SALAS DE DIAZ, por compra hecha a la CONGREGACION DE MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADFO CORAZON DE MARIA, mediante Escritura pública N° 1854 de fecha 2 de junio de 1977, elevada en la notaria 3ª del Círculo de Bogotá, segregado del folio de Matricula Inmobiliaria N° 50 S-588162. Por división material hecha mediante Escritura Pública N° 1171 del 31 de Mayo de 2011, de la Notaria 74 del Círculo de Bogotá D.C.

VALOR ADJUDICADO DE ESTA PARTIDA

Dieciséis Millones Cincuenta pesos Mcte.....	\$ 16.000.050
TOTAL ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA.....	\$ 73.386. 400
SUMAS IGUALES.....	\$ 73.386.400 = \$73.386.400

HIJUELA PARA LUIS ARTURO DIAZ SALAS C.C. N° 80.263.957 DE BOGOTÁ

Le corresponde por su herencia el 20% del activo herencial inventariado, equivalente a la suma de Setenta y tres millones trescientos ochenta y seis Mil Cuatrocientos pesos..... \$ 73.386. 400

Para pagársele se le adjudica, el 20% de la **Partida Primera**, del activo herencial en común y proindiviso con sus hermanos GLORIA STELLA DIAZ SALAS, OLGA CLEMENCIA DIAZ SALAS, EFRAIN ALBERTO DIAZ SALAS, Y OSCAR URIEL DIAZ SALAS, la **partida Segunda y tercera** del activo inventariado, en común y proindiviso con el Cónyuge sobreviviente LUIS ARTURO DIAZ, Y LUIS ARTURO DIAZ SALAS, OLGA CLEMENCIA DIAZ SALAS, EFRAIN ALBERTO DIAZ SALAS, Y OSCAR URIEL DIAZ SALAS descrito así:

PARTIDA PRIMERA

El 50% del inmueble ubicado en la Transversal 79 D N° 72 C-10 Sur de la ciudad de Bogotá, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria 50S-40322011, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur. El anterior bien inmueble proviene de un englobe de los inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias N° 50S-61558 y 50S- 61958 realizado mediante Escritura pública 873 del 14 de abril de 1999 de la Notaria 56 del Círculo de Bogotá, en donde

se procedieron a cerrar los folios de matrícula anteriormente mencionados y en su reemplazo se le asignó el número de matrícula 50 S-40322011. Descrito en la siguiente forma:

“Un inmueble construido sobre un lote de terreno con un área de Ciento Treinta y ocho metros con veinte centímetros (138,20 mts²), descrito así Vivienda Multifamiliar, levantada en tres (3) niveles, con las siguientes dependencias

PRIMER PISO : Cuatro (4) locales de diferentes áreas

1er LOCAL: Mide tres punto ochenta por once (3.80 X11)= a cuarenta y uno punto ochenta metros cuadrados (41.80 M²).

2° LOCAL: Mide cuatro por dos punto cincuenta (4 X2.50)= diez metros cuadrados (10Mts²).

3er LOCAL: Mide tres por dos punto cincuenta (3X2.50) = siete punto cincuenta metros cuadrados (7.50 Mts²).

4°LOCAL: Mide tres por dos punto cincuenta (3 x 2.50) = siete punto cincuenta metros cuadrados (7.50 mts²).

Cuatro baños sanitarios, para los cuatro locales y una escalera para acceder a al segundo piso. **SEGUNDO PISO** Tres (3) habitaciones, una (1) sala comedor, una (1) cocina, dos (2) baños. **TERCER PISO:** Tres(3) habitaciones, una(1) sala comedor, dos(2) baños y dos(2) cocinas.

El inmueble antes descrito se encuentra alinderado así: **NORTE:** En extensión de doce metros con ochenta y seis centímetros (12,86Mts) con vía pública.**SUR:** En extensión de doce metros (12,00 Mts) sigue colindando con el lote numero veinticuatro N° 24, de la misma manzana “K”.**ORIENTE:** En extensión de nueve metros con treinta y cinco centímetros (9.35 mts) con vía pública.**OCCIDENTE:** En extensión de trece metros con setenta y cinco centímetros (13.75 mts) con el lote número veintiuno de la misma manzana y encierra.

TRADICIÓN. Los bienes Inmuebles objeto de englobe fueron adquiridos por el señor LUIS ALBERTO DIAZ (Cónyuge supérstite de la causante) por compra hecha al señor ALFONSO CRUZ MONTAÑA, mediante Escritura Pública N° 3586 del 30 de junio de 1972, elevada en la Notaria 7ª. del Círculo De Bogotá.,

VALOR ADJUDICADO DE ESTA PARTIDA

Cuarenta y Cinco millones Trescientos Diez mil Pesos Mcte..... \$ 45.310.000

PARTIDA SEGUNDA El 100% del inmueble ubicado en la carrera 80 I N° 57 A10 Sur de Bogotá, identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 50S 40571138, registrada en la oficina de registro de Instrumentos Públicos zona Sur, descrito en la siguiente forma: Lote distinguido como LOTE CUATRO A (4),junto con las construcciones en el levantadas, con área de sesenta metros cuadrados (60Mts2) y comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts) con la carrera 80 I (kr 80 I).**SUR:** En extensión de seis metros (6.00mts) con parte del lote número tres (3).**ORIENTE:** En extensión de diez metros (10.00 mts) con la calle cincuenta y sete A Sur (CI57A Sur).

OCCIDENTE: En extensión de diez metros (10.00Mts) con el lote número cuatro B (4B), producto de la subdivisión.

TRADICION adquirido por la causante ANA MARIA SALAS DE DIAZ, por compra hecha a la CONGREGACION DE MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA , MEDIANTE Escritura Pública N°1854 de fecha 2 de junio de 1977 de la Notaria 3ª del Círculo de Bogotá, segregado del folio de Matricula Inmobiliaria N° 50S- 588162, Por división material hecha mediante Escritura Pública N° 1171 del 31 de Mayo de 2011, de la Notaria 74 del Círculo de Bogotá D.C.

VALOR ADJUDICADO DE ESTA PARTIDA
Doce Millones Cero setenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta pesos Mcte.....\$ 12.076.350

PARTIDA TERCERA

El 100% del inmueble ubicado en la carrera 80 I N° 57 A 14 Sur de Bogotá. Identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 50 S 40571139, registrada en la Oficina de registro Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, descrito así: Un inmueble junto con la construcción en el levantada denominado LOTE CUATRO B (4B) con área de sesenta metros cuadrados (60 mts2), y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts) con la carrera 80 I (kr 80 I) **SUR:** En extensión de seis metros (6.00mts) con parte del lote número tres (3). **ORIENTE:** En

extensión de diez metros (10.00 mts) con el lote número cuatro A (4 A) producto de esta subdivisión **OCCIDENTE:** En extensión de diez metros (10.00Mts) con el lote número cuatro C (4C), producto de la subdivisión.

TRADICION adquirido por la causante ANA MARIA SALAS DE DIAZ, por compra hecha a la CONGREGACION DE MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADFO CORAZON DE MARIA, mediante Escritura pública N° 1854 de fecha 2 de junio de 1977, elevada en la notaria 3ª del Círculo de Bogotá, segregado del folio de Matricula Inmobiliaria N° 50 S-588162. Por división material hecha mediante Escritura Pública N° 1171 del 31 de Mayo de 2011, de la Notaria 74 del Círculo de Bogotá D.C.

VALOR ADJUDICADO DE ESTA PARTIDA

Dieciséis Millones Cincuenta pesos Mcte.....	\$ 16.000.050
TOTAL ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA.....	\$ 73.386. 400
SUMAS IGUALES.....	\$ 73.386.400 = \$73.386.400

HIJUELA PARA OLGA CLEMENCIA DIAZ SALAS C.C. N° 51.711.971 DE BOGOTÁ

Le corresponde por su herencia el 20% del activo herencial inventariado, equivalente a la Suma de Setenta y tres millones trescientos ochenta y seis Mil Cuatrocientos pesos..... \$ 73.386. 400

Para pagársele se le adjudica, el 20% de la **Partida Primera**, del activo herencial en común y proindiviso con sus hermanos GLORIA STELLA DIAZ SALAS, LUIS ARTURO DIAZ SALAS, EFRAIN ALBERTO DIAZ SALAS, Y OSCAR URIEL DIAZ SALAS, la **partida Segunda y tercera** del activo inventariado, en común y proindiviso con el Cónyuge sobreviviente LUIS ARTURO DIAZ, Y LUIS ARTURO DIAZ SALAS, OLGA CLEMENCIA DIAZ SALAS, EFRAIN ALBERTO DIAZ SALAS, Y OSCAR URIEL DIAZ SALAS descrito así:

PARTIDA PRIMERA

El 50% del inmueble ubicado en la Transversal 79 D N° 72 C-10 Sur de la ciudad de Bogotá, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria 50S-40322011, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur. El anterior bien inmueble proviene de un englobe de los inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias N° 50S- 61558 y 50S- 61958 realizado mediante

Escritura pública 873 del 14 de abril de 1999 de la Notaria 56 del Círculo de Bogotá, en donde se procedieron a cerrar los folios de matrícula anteriormente mencionados y en su reemplazo se le asignó el número de matrícula 50 S-40322011. Descrito en la siguiente forma:

“Un inmueble construido sobre un lote de terreno con un área de Ciento Treinta y ocho metros con veinte centímetros (138,20 mts²), descrito así Vivienda Multifamiliar, levantada en tres (3) niveles, con las siguientes dependencias

PRIMER PISO : Cuatro (4) locales de diferentes áreas

1er LOCAL: Mide tres punto ochenta por once (3.80 X11)= a cuarenta y uno punto ochenta metros cuadrados (41.80 M²).

2° LOCAL: Mide cuatro por dos punto cincuenta (4 X2.50)= diez metros cuadrados (10Mts²).

3er LOCAL: Mide tres por dos punto cincuenta (3X2.50) = siete punto cincuenta metros cuadrados (7.50 Mts²).

4°LOCAL: Mide tres por dos punto cincuenta (3 x 2.50) = siete punto cincuenta metros cuadrados (7.50 mts²).

Cuatro baños sanitarios, para los cuatro locales y una escalera para acceder a al segundo piso. **SEGUNDO PISO** Tres (3) habitaciones, una (1) sala comedor, una (1) cocina, dos (2) baños. **TERCER PISO:** Tres(3) habitaciones, una(1) sala comedor, dos(2) baños y dos(2) cocinas.

El inmueble antes descrito se encuentra alinderado así: **NORTE:** En extensión de doce metros con ochenta y seis centímetros (12,86Mts) con vía pública.**SUR:** En extensión de doce metros (12,00 Mts) sigue colindando con el lote numero veinticuatro N° 24, de la misma manzana “K”.**ORIENTE:** En extensión de nueve metros con treinta y cinco centímetros (9.35 mts) con vía pública.**OCCIDENTE:** En extensión de trece metros con setenta y cinco centímetros (13.75 mts) con el lote número veintiuno de la misma manzana y encierra.

TRADICIÓN. Los bienes Inmuebles objeto de englobe fueron adquiridos por el señor LUIS ALBERTO DIAZ (Cónyuge supérstite de la causante) por compra hecha al señor ALFONSO CRUZ MONTAÑA, mediante Escritura Pública N° 3586 del 30 de junio de

1972, elevada en la Notaria 7ª. del Círculo De Bogotá.,

VALOR ADJUDICADO DE ESTA PARTIDA

Cuarenta y Cinco millones Trescientos Diez

mil Pesos Mcte..... \$ 45.310.000

PARTIDA SEGUNDA El 100% del inmueble ubicado en la carrera 80 I N° 57 A10 Sur de Bogotá, identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 50S 40571138, registrada en la oficina de registro de Instrumentos Públicos zona Sur, descrito en la siguiente forma: Lote distinguido como LOTE CUATRO A (4),junto con las construcciones en el levantadas, con área de sesenta metros cuadrados (60Mts2) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts) con la carrera 80 I (kr 80 I).**SUR:** En extensión de seis metros (6.00mts) con parte del lote número tres (3).**ORIENTE:** En extensión de diez metros (10.00 mts) con la calle cincuenta y sete A Sur (CI57A Sur).

OCCIDENTE: En extensión de diez metros (10.00Mts) con el lote número cuatro B (4B), producto de la subdivisión.

TRADICION adquirido por la causante ANA MARIA SALAS DE DIAZ, por compra hecha a la CONGREGACION DE MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA , MEDIANTE Escritura Pública N°1854 de fecha 2 de junio de 1977 de la Notaria 3ª del Círculo de Bogotá, segregado del folio de Matricula Inmobiliaria N° 50S- 588162, Por división material hecha mediante Escritura Pública N° 1171 del 31 de Mayo de 2011, de la Notaria 74 del Círculo de Bogotá D.C.

VALOR ADJUDICADO DE ESTA PARTIDA

Doce Millones Cero setenta y Seis Mil

Trescientos Cincuenta pesos Mcte.....\$ 12.076.350

PARTIDA TERCERA

El 100% del inmueble ubicado en la carrera 80 I N° 57 A 14 Sur de Bogotá. Identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 50 S 40571139, registrada en la Oficina de registro Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, descrito así: Un inmueble junto con la construcción en el levantada denominado LOTE CUATRO B (4B) con área de sesenta metros cuadrados (60 mts2), y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts) con la carrera 80 I (kr 80 I) **SUR:** En extensión de seis metros (6.00mts) con parte

del lote número tres (3). **ORIENTE:** En extensión de diez metros (10.00 mts) con el lote número cuatro A (4 A) producto de esta subdivisión **OCCIDENTE:** En extensión de diez metros (10.00Mts) con el lote número cuatro C (4C), producto de la subdivisión.

TRADICION adquirido por la causante ANA MARIA SALAS DE DIAZ, por compra hecha a la CONGREGACION DE MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADFO CORAZON DE MARIA, mediante Escritura pública N° 1854 de fecha 2 de junio de 1977, elevada en la notaria 3ª del Círculo de Bogotá, segregado del folio de Matricula Inmobiliaria N° 50 S-588162. Por división material hecha mediante Escritura Pública N° 1171 del 31 de Mayo de 2011, de la Notaria 74 del Círculo de Bogotá D.C.

VALOR ADJUDICADO DE ESTA PARTIDA

Dieciséis Millones Cincuenta pesos Mcte.....	\$ 16.000.050
TOTAL ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA.....	\$ 73.386. 400
SUMAS IGUALES.....	\$ 73.386.400 = \$73.386.400

HIJUELA PARA EFRAIN ALBERTO DIAZ SALAS C.C. N° 80.268.984 DE BOGOTÁ

Le corresponde por su herencia el 20% del activo herencial inventariado, equivalente a la suma de Setenta y tres millones trescientos ochenta y seis Mil Cuatrocientos pesos..... \$ 73.386. 400

Para pagársele se le adjudica, el 20% de la **Partida Primera**, del activo herencial en común y proindiviso con sus hermanos GLORIA STELLA DIAZ SALAS, OLGA CLEMENCIA DIAZ SALAS, LUIS ARTURO DIAZ SALAS, Y OSCAR URIEL DIAZ SALAS, la **partida Segunda y tercera** del activo inventariado, en común y proindiviso con el Cónyuge sobreviviente LUIS ARTURO DIAZ, Y LUIS ARTURO DIAZ SALAS, OLGA CLEMENCIA DIAZ SALAS, EFRAIN ALBERTO DIAZ SALAS, Y OSCAR URIEL DIAZ SALAS descrito así:

PARTIDA PRIMERA

El 50% del inmueble ubicado en la Transversal 79 D N° 72 C-10 Sur de la ciudad de Bogotá, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria 50S-40322011, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur. El anterior bien inmueble proviene

de un englobe de los inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias N° 50S-61558 y 50S- 61958 realizado mediante Escritura pública 873 del 14 de abril de 1999 de la Notaria 56 del Círculo de Bogotá, en donde se procedieron a cerrar los folios de matrícula anteriormente mencionados y en su reemplazo se le asignó el número de matrícula 50 S-40322011. Descrito en la siguiente forma:

“Un inmueble construido sobre un lote de terreno con un área de Ciento Treinta y ocho metros con veinte centímetros (138,20 mts²), descrito así Vivienda Multifamiliar, levantada en tres (3) niveles, con las siguientes dependencias

PRIMER PISO : Cuatro (4) locales de diferentes áreas

1er LOCAL: Mide tres punto ochenta por once (3.80 X11)= a cuarenta y uno punto ochenta metros cuadrados (41.80 M²).

2° LOCAL: Mide cuatro por dos punto cincuenta (4 X2.50)= diez metros cuadrados (10Mts²).

3er LOCAL: Mide tres por dos punto cincuenta (3X2.50) = siete punto cincuenta metros cuadrados (7.50 Mts²).

4°LOCAL: Mide tres por dos punto cincuenta (3 x 2.50) = siete punto cincuenta metros cuadrados (7.50 mts²).

Cuatro baños sanitarios, para los cuatro locales y una escalera para acceder a al segundo piso. **SEGUNDO PISO** Tres (3) habitaciones, una (1) sala comedor, una (1) cocina, dos (2) baños. **TERCER PISO:** Tres(3) habitaciones, una(1) sala comedor, dos(2) baños y dos(2) cocinas. El inmueble antes descrito se encuentra alindado así: **NORTE:** En extensión de doce metros con ochenta y seis centímetros (12,86Mts) con vía pública.**SUR:** En extensión de doce metros (12,00 Mts) sigue colindando con el lote numero veinticuatro N° 24, de la misma manzana “K”.**ORIENTE:** En extensión de nueve metros con treinta y cinco centímetros (9.35 mts) con vía pública. **OCCIDENTE:** En extensión de trece metros con setenta y cinco centímetros (13.75 mts) con el lote número veintiuno de la misma manzana y encierra.

TRADICIÓN. Los bienes Inmuebles objeto de englobe fueron adquiridos por el señor LUIS ALBERTO DIAZ (Cónyuge supérstite de la causante) por compra hecha al señor ALFONSO CRUZ MONTAÑA, mediante

Escritura Pública N° 3586 del 30 de junio de 1972, elevada en la Notaria 7ª. del Círculo De Bogotá.,

VALOR ADJUDICADO DE ESTA PARTIDA

Cuarenta y Cinco millones Trescientos Diez

mil Pesos Mcte..... \$ 45.310.000

PARTIDA SEGUNDA El 100% del inmueble ubicado en la carrera 80 I N° 57 A10 Sur de Bogotá, identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 50S 40571138, registrada en la oficina de registro de Instrumentos Públicos

zona Sur, descrito en la siguiente forma: Lote distinguido como LOTE CUATRO A (4),junto con las construcciones en el levantadas, con área de sesenta metros cuadrados (60Mts2) y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts) con la carrera 80 I (kr 80 I).**SUR:** En extensión de seis metros (6.00mts) con parte del lote número tres (3).**ORIENTE:** En extensión de diez metros (10.00 mts) con la calle cincuenta y sete A Sur (Cl57A Sur).

OCCIDENTE: En extensión de diez metros (10.00Mts) con el lote número cuatro B (4B), producto de la subdivisión.

TRADICION adquirido por la causante ANA MARIA SALAS DE DIAZ, por compra hecha a la CONGREGACION DE MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA , MEDIANTE Escritura Pública N°1854 de fecha 2 de junio de 1977 de la Notaria 3ª del Círculo de Bogotá, segregado del folio de Matricula Inmobiliaria N° 50S- 588162, Por división material hecha mediante Escritura Pública N° 1171 del 31 de Mayo de 2011, de la Notaria 74 del Círculo de Bogotá D.C.

VALOR ADJUDICADO DE ESTA PARTIDA

Doce Millones Cero setenta y Seis Mil

Trescientos Cincuenta pesos Mcte.....\$ 12.076.350

PARTIDA TERCERA

El 100% del inmueble ubicado en la carrera 80 I N° 57 A 14 Sur de Bogotá. Identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 50 S 40571139, registrada en la Oficina de registro Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, descrito así: Un inmueble junto con la construcción en el levantada denominado LOTE CUATRO B (4B) con área de sesenta metros cuadrados (60 mts2), y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts) con la carrera 80 I (kr 80 I) **SUR:** En extensión de seis metros (6.00mts) con parte

del lote número tres (3). **ORIENTE:** En extensión de diez metros (10.00 mts) con el lote número cuatro A (4 A) producto de esta subdivisión **OCCIDENTE:** En extensión de diez metros (10.00Mts) con el lote número cuatro C (4C), producto de la subdivisión.

TRADICION adquirido por la causante ANA MARIA SALAS DE DIAZ, por compra hecha a la CONGREGACION DE MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADFO CORAZON DE MARIA, mediante Escritura pública N° 1854 de fecha 2 de junio de 1977, elevada en la notaria 3ª del Círculo de Bogotá, segregado del folio de Matricula Inmobiliaria N° 50 S-588162. Por división material hecha mediante Escritura Pública N° 1171 del 31 de Mayo de 2011, de la Notaria 74 del Círculo de Bogotá D.C.

VALOR ADJUDICADO DE ESTA PARTIDA

Dieciséis Millones Cincuenta pesos Mcte.....	\$ 16.000.050
TOTAL ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA.....	\$ 73.386. 400
SUMAS IGUALES.....	\$ 73.386.400 = \$73.386.400

HIJUELA PARA OSCAR URIEL DIAZ SALAS C.C. N° 80.272.216 DE BOGOTÁ

Le corresponde por su herencia el 20% del activo herencial inventariado, equivalente a la suma de Setenta y tres millones trescientos ochenta y seis Mil Cuatrocientos pesos..... \$ 73.386. 400

Para pagársele se le adjudica, el 20% de la **Partida Primera**, del activo herencial en común y proindiviso con sus hermanos GLORIA STELLA DIAZ SALAS, OLGA CLEMENCIA DIAZ SALAS, EFRAIN ALBERTO DIAZ SALAS, Y OSCAR URIEL DIAZ SALAS, la **partida Segunda y tercera** del activo inventariado, en común y proindiviso con el Cónyuge sobreviviente LUIS ARTURO DIAZ, Y LUIS ARTURO DIAZ SALAS, OLGA CLEMENCIA DIAZ SALAS, EFRAIN ALBERTO DIAZ SALAS, Y OSCAR URIEL DIAZ SALAS descrito así:

PARTIDA PRIMERA

El 50% del inmueble ubicado en la Transversal 79 D N° 72 C-10 Sur de la ciudad de Bogotá, identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria 50S-40322011, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá

Zona Sur. El anterior bien inmueble proviene de un englobe de los inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias N° 50S-61558 y 50S- 61958 realizado mediante Escritura pública 873 del 14 de abril de 1999 de la Notaria 56 del Círculo de Bogotá, en donde se procedieron a cerrar los folios de matrícula anteriormente mencionados y en su reemplazo se le asignó el número de matrícula 50 S-40322011. Descrito en la siguiente forma:

“Un inmueble construido sobre un lote de terreno con un área de Ciento Treinta y ocho metros con veinte centímetros (138,20 mts²), descrito así Vivienda Multifamiliar, levantada en tres (3) niveles, con las siguientes dependencias

PRIMER PISO : Cuatro (4) locales de diferentes áreas

1er LOCAL: Mide tres punto ochenta por once (3.80 X11)= a cuarenta y uno punto ochenta metros cuadrados (41.80 M²).

2° LOCAL: Mide cuatro por dos punto cincuenta (4 X2.50)= diez metros cuadrados (10Mts²).

3er LOCAL: Mide tres por dos punto cincuenta (3X2.50) = siete punto cincuenta metros cuadrados (7.50 Mts²).

4°LOCAL: Mide tres por dos punto cincuenta (3 x 2.50) = siete punto cincuenta metros cuadrados (7.50 mts²).

Cuatro baños sanitarios, para los cuatro locales y una escalera para acceder a al segundo piso. **SEGUNDO PISO** Tres (3) habitaciones, una (1) sala comedor, una (1)

cocina, dos (2) baños. **TERCER PISO:** Tres(3) habitaciones, una(1) sala comedor, dos(2) baños y dos(2) cocinas.

El inmueble antes descrito se encuentra alinderado así: **NORTE:** En extensión de doce metros con ochenta y seis centímetros (12,86Mts) con vía pública.**SUR:** En extensión de doce metros (12,00 Mts) sigue colindando con el lote numero veinticuatro N° 24, de la misma manzana “K”.**ORIENTE:** En extensión de nueve metros con treinta y cinco centímetros (9.35 mts) con vía pública.**OCCIDENTE:** En extensión de trece metros con setenta y cinco centímetros (13.75 mts) con el lote número veintiuno de la misma manzana y encierra.

TRADICIÓN. Los bienes Inmuebles objeto de englobe fueron adquiridos por el señor LUIS

ALBERTO DIAZ (Cónyuge supérstite de la causante) por compra hecha al señor ALFONSO CRUZ MONTAÑA, mediante Escritura Pública N° 3586 del 30 de junio de 1972, elevada en la Notaria 7ª. del Círculo De Bogotá.,

VALOR ADJUDICADO DE ESTA PARTIDA
Cuarenta y Cinco millones Trescientos Diez mil Pesos Mcte..... \$ 45.310.000

PARTIDA SEGUNDA El 100% del inmueble ubicado en la carrera 80 I N° 57 A10 Sur de Bogotá, identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 50S 40571138, registrada en la oficina de registro de Instrumentos Públicos zona Sur, descrito en la siguiente forma: Lote distinguido como LOTE CUATRO A (4),junto con las construcciones en el levantadas, con área de sesenta metros cuadrados (60Mts2) y comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts) con la carrera 80 I (kr 80 I).**SUR:** En extensión de seis metros (6.00mts) con parte del lote número tres (3).**ORIENTE:** En extensión de diez metros (10.00 mts) con la calle cincuenta y sete A Sur (Cl57A Sur).
OCCIDENTE: En extensión de diez metros (10.00Mts) con el lote número cuatro B (4B), producto de la subdivisión.

TRADICION adquirido por la causante ANA MARIA SALAS DE DIAZ, por compra hecha a la CONGREGACION DE MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADO CORAZON DE MARIA , MEDIANTE Escritura Pública N°1854 de fecha 2 de junio de 1977 de la Notaria 3ª del Círculo de Bogotá, segregado del folio de Matrícula Inmobiliaria N° 50S- 588162, Por división material hecha mediante Escritura Pública N° 1171 del 31 de Mayo de 2011, de la Notaria 74 del Círculo de Bogotá D.C.

VALOR ADJUDICADO DE ESTA PARTIDA
Doce Millones Cero setenta y Seis Mil Trescientos Cincuenta pesos Mcte.....\$ 12.076.350

PARTIDA TERCERA
El 100% del inmueble ubicado en la carrera 80 I N° 57 A 14 Sur de Bogotá. Identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria N° 50 S 40571139, registrada en la Oficina de registro Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur, descrito así: Un inmueble junto con la construcción en el levantada denominado

LOTE CUATRO B (4B) con área de sesenta metros cuadrados (60 mts2), y comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: En extensión de seis metros (6.00 mts) con la carrera 80 l (kr 80 l) **SUR:** En extensión de seis metros (6.00mts) con parte del lote número tres (3). **ORIENTE:** En extensión de diez metros (10.00 mts) con el lote número cuatro A (4 A) producto de esta subdivisión **OCCIDENTE:** En extensión de diez metros (10.00Mts) con el lote número cuatro C (4C), producto de la subdivisión.

TRADICION adquirido por la causante ANA MARIA SALAS DE DIAZ, por compra hecha a la CONGREGACION DE MISIONEROS HIJOS DEL INMACULADFO CORAZON DE MARIA, mediante Escritura pública N° 1854 de fecha 2 de junio de 1977, elevada en la notaria 3ª del Círculo de Bogotá, segregado del folio de Matricula Inmobiliaria N° 50 S-588162. Por división material hecha mediante Escritura Pública N° 1171 del 31 de Mayo de 2011, de la Notaria 74 del Círculo de Bogotá D.C.

VALOR ADJUDICADO DE ESTA PARTIDA

Dieciséis Millones Cincuenta pesos Mcte.....	\$ 16.000.050
TOTAL ADJUDICADO EN ESTA HIJUELA.....	\$ 73.386. 400
SUMAS IGUALES.....	\$ 73.386.400 = \$73.386.400

COMPROBACION:

PARTIDA PRIMERA.....	\$ 226.560.000
PARTIDA SEGUNDA INVENTARIADA.....	\$ 120.763.500
PARTIDA TERCERA INVENTARIADA.....	\$ 160.000 500
TOTAL BIENES INVENTARIADOS.....	\$ 507.314.000
PASIVO INVENTARIADO	\$ -0-
ACTIVO LIQUIDO	\$ 507.314.000

VALOR ADJUDICADO AL SEÑOR LUIS

ARTURO DIAZ Cónyuge Supérstite.....	\$140.382.000
VALOR ADJUDICADO A GLORIA STELLA DIAZ SALAS.....	\$ 73.386. 400
VALOR ADJUDICADO A LUIS ARTURO DIAZ SALAS.....	\$ 73.386. 400
OLGA CLEMENCIA DIAZ SALAS.....	\$ 73.386. 400
VALOR ADJUDICADO A EFRAIN ALBERTO DIAZ SALAS.....	\$ 73.386. 400
VALOR ADJUDICADO OSCAR URIEL DIAZ SALAS.....	\$ 73.386. 400

SUMAS IGUALES.....\$ 507.314.000 = \$ 507.314.000

Dejo en los anteriores términos, efectuado el trabajo de partición que se me ha encomendado por su despacho.

Cordialmente,



MELBA INES RODRIGUEZ GOMEZ
C. de C. No. 20.938.952 de Soacha
T. P. No. 20.633 del C. S. de la J.